



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

|           |         |       |
|-----------|---------|-------|
| Fecha:    | 4/08/17 | 12:16 |
| Número:   | 1041    | 3     |
| Expte. N° |         |       |
| Grato:    |         |       |
| Pl. N°:   |         |       |

NOTA N° 104 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 04 de agosto de 2017.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N°150/2017 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido al tratamiento que le da el Municipio a los neumáticos en desuso.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



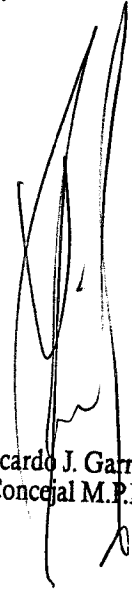
***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1°.** - **REITERAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 150/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3° de la OM N° 2487.

**ARTÍCULO 2°.** - **De forma.**



Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.

Resolución Número: 100 Año: 2017 - 1/2



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

839/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) marco normativo y esquema administrativo bajo el que se está desarrollando el destalonado y enfardado de neumáticos en desuso recolectados en distintos sectores de la ciudad, como paso previo a su envío al continente;
- b) informe detallado de los recursos invertidos desde diciembre de 2015 hasta abril de 2017, en materia de:
  - 1) contratación de vehículos livianos y pesados;
  - 2) contratación de personal;
  - 3) contratación de equipos para desarrollar los trabajos de destalonado y enfardado.
- c) volumen de neumáticos recolectados en el mismo período;
- d) descripción del tratamiento que se le da a los neumáticos recolectados y acopiados;
- e) documentación respaldatoria que indique el cumplimiento de las normas de seguridad en el lugar de acopio;
- f) documentación respaldatoria que indique el cumplimiento de las normas ambientales establecidas para el acopio, tratamiento y disposición final de materiales reciclados en el lugar de acopio de los neumáticos;
- g) nómina del personal indicando su condición de revista en el Municipio o en tal caso, identificar la empresa que provee la mano de obra para los trabajos de destalonado y enfardado de los neumáticos acopiados;

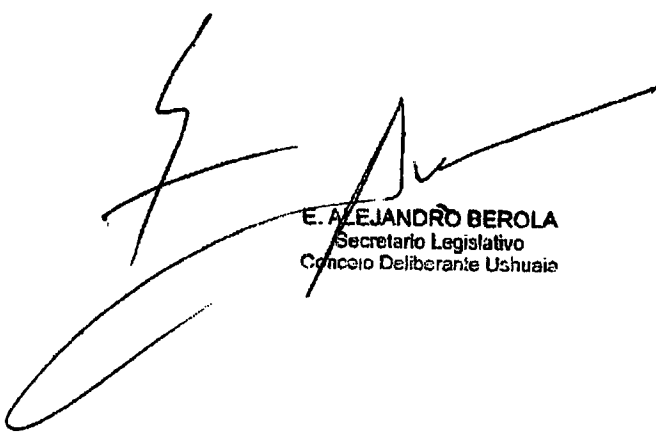
- h) en caso de haberse producido alguna exportación, cantidad de bultos, la vía de exportación, operadores participantes y copia certificada de la documentación que respalde la misma, copia certificada de los respectivos remitos, guías de removido, etcétera, indicando el monto recaudado por el envío;
- i) cuál será el destino final de los neumáticos enfardados;
- j) acciones o programa concretos a desarrollar en el futuro para este trabajo de reciclado;
- k) empresa que puso a disposición del Municipio los cuatro contenedores para trasladar el material reciclado a Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **150** - - /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.



E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia